

INFORME SECRETARIAL: Cali, octubre 5 del 2020. se deja constancia que conforme el Acuerdo del C. S. J., No. CSJVAA20-15 del 16 de marzo de 2020, y la grave pandemia que afecta al País, se autorizó el cierre extraordinario de los despachos judiciales; igualmente, conforme lo dispuso el Acto Administrativo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 del CSJ, se acordó el levantamiento de la suspensión de términos a partir del 1 de Julio de 2020. Al despacho la presente actuación. **Favor Proveer**

DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia nro. 772
Radicación nro. 2017-0616-00

Cali, octubre trece (13) dos mil veinte (2020)

1. La Partidora presenta nuevamente el Trabajo de Partición y Adjudicación de Bienes con las correcciones solicitadas, por lo que se dispondrá el traslado del mismo por el término de cinco días para los fines previstos en el art. 509 CGP.
2. Igualmente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 157, del CGP, se fijará los honorarios de la auxiliar de la justicia conforme a las reglas generales, los que serán pagados por las partes, una vez ejecutoriada la providencia. Por lo anterior se señalarán los honorarios del perito de acuerdo con la tarifa oficial.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali- Valle del Cauca,

RESUELVE:

- PRIMERO. **CORRER TRASLADO** a los interesados del **TRABAJO DE PARTICIÓN** allegado a la actuación, por el término de cinco (5) días, para los fines previstos en el art. 509 CGP.
- SEGUNDO: **FIJAR** como Honorarios Profesionales a cargo de las partes y a favor de la **PARTIDORA** Doctora **CARMEN AMANDA DELGADO SOLARTE**, la suma de un millón ochocientos cincuenta mil pesos (\$1.850.000.00), los cuales deberán ser pagados por los obligados en el término de cinco días contados a partir de la notificación de la presente providencia.
- TERCERO: **NOTIFICAR** la presente providencia a quienes corresponda conforme a la ley.

NOTIFÍQUESE COMINIQUESE Y CUMPLASE.

EL JUEZ,

ARMANDO DAVID RUIZ DOMINGUEZ

**JUZGADO 3 DE FAMILIA
DE ORALIDAD DE CALI**

En Estado No. 077 de
hoy se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha: 13/10/2020

Dny Soloz D.

Secretario

20 FEB 26 AM 10:01
13A
JUZGADO 3 FONTE IG

Esquivel
D°

Santiago de Cali, febrero 25 de 2.020

Señor Juez
TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali

REFERENCIA.- LIQUIDACION SUCESION INTESTADA
DEMANDANTE: JAIRO VANEGAS GARCIA y HECTOR VANEGAS GARCIA
CAUSANTE: VICENTE VANEGAS MONROY
RADICACION: 2017—00616-00

CARMEN AMANDA DELGADO SOLARTE, mayor de edad, vecina de Cali, identificada Como aparece al pie de mi firma, con T.P. 106873 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de **PARTIDORA**, mediante el presente escrito presento a usted el **CORRECCION AL TRABAJO DE PARTICION Y/O ADJUDICACIÓN** de la **SUCESION INTESTADA**, SOLICITADO POR LA ABOGADA DEMANDANTE, en referencia:

ANTECEDENTES O CONSIDERACIONES PREVIAS:

1. El señor VICENTE VANEGAS MONROY persona mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.642.848, falleció en esta ciudad, el día 24 de noviembre de 2.014, de acuerdo con el Registro Civil de Defunción No. 08782445 dela Notaria 11 del Circulo de Cali
2. El señor VICENTE VANEGAS MONROY, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente con la señora AMANDA GOMEZ DE VANEGAS, padre de 5 hijos mayores de edad: JAIRO VANEGAS GARCIA HECTOR VANEGAS GARCIA Y LUDEY VANEGAS GARCIA en sus primeras nupcias. JULIAN VANEGAS GOMEZ y JAIR VANEGAS GOMEZ (q.e.p.d.) con la señora AMANDA GOMEZ DE VANEGAS todos con vocación hereditaria.
3. La señora LUDEY VANEGAS GARCIA El 24 de abril de 2019, cede sus derechos herenciales a los demás reclamantes.
4. El sr. JAIR VANEGAS GOMEZ (q.e.p.d.), procreo a JAIR VANEGAS CHAVEZ, es decir que como nieto del causante le asiste el derecho de trasmisión.
3. El señor VICENTE VANEGAS MONROY, no otorgo testamento alguno.
5. En audiencia No. 232 de 5 de noviembre de 2019, se aprobaron los siguientes inventarios y avalúos.

ACTIVOS:

Partida UNICA. 100% de un lote de terreno con la casa de habitación de dos plantas sobre el construida con sus usos, anexidades y dependencias ubicada en esta ciudad de Cali en la Carrera 1 A 14 No. 69-65 de la actual nomenclatura de Cali. Lote de terreno con área de 140 M2 distinguido con el No. 1447 de la Manzana 63 de la URBANIZACION ALFONSO LOPEZ PUMAREJO, quinta etapa y comprendido dentro de los siguientes linderos según el título de adquisición: POR EL NORTE: Con el lote No. 1454; POR EL SUR: Con la Carrera 1 A 14; POR EL ORIENTE: Con el Lote 1448 y por EL OCCIDENTE con el lote No. 1446. Se encuentra dotada de servicios de energía, agua y alcantarillado. Este inmueble se distingue en el Catastro de Cali con el PREDIO NUMERO W032500180000, CODIGO CATASTRAL NACIONAL 76001010005060010008000000018 Y MATRICULA INMOBILIARIA No. 370-532737 de la Oficina de Registros Públicos de Cali.

TITULO DE TRADICION

El inmueble descrito anteriormente fue adquirido por el causante señor VICENTE VANEGAS MONROY junto con la señora AMANDA GOMEZ DE VANEGAS, siendo casados con sociedad conyugal vigente, por compra hecha a la señora MARIA DORIS VALENCIA mediante Escritura Publica No.4990 del 29 de diciembre de 2006 otorgada por la Notaria Octava del Circulo de Cali. Registrada en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, bajo el folio de Matricula Inmobiliaria No. 370-532737.

Avaluada en \$215.544.000.

TOTAL ACTIVOS: \$215.544.000.

PASIVOS:

Partida Unica: Impuesto Predial a favor de la Administración Municipal 2019
\$571.204.

TOTAL PASIVOS \$571.204.

TRABAJO DE PARTICION

I ACTIVO SOCIAL

PARTIDA UNICA

. 100% de un lote de terreno con la casa de habitación de dos plantas sobre el construida con sus usos, anexidades y dependencias ubicada en esta ciudad de Cali en la Carrera 1 A 14 No. 69-65 de la actual nomenclatura de Cali. Lote de terreno

con área de 140 M2 distinguido con el No. 1447 de la Manzana 63 de la URBANIZACION ALFONSO LOPEZ PUMAREJO, quinta etapa y comprendido dentro de los siguientes linderos según el título de adquisición: POR EL NORTE: Con el lote No. 1454; POR EL SUR: Con la Carrera 1 A 14; POR EL ORIENTE: Con el Lote 1448 y por EL OCCIDENTE con el lote No. 1446. Se encuentra dotada de servicios de energía, agua y alcantarillado. Este inmueble se distingue en el Catastro de Cali con el PREDIO NUMERO W032500180000, CODIGO CATASTRAL NACIONAL 76001010005060010008000000018 Y MATRICULA INMOBILIARIA No. 370-532737 de la Oficina de Registros Públicos de Cali.

PARA EFECTOS DE LA PRESENTE LIQUIDACION SE HA DADO UN VALOR COMERCIAL A ESTA PARTIDA DE **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$ 215.544.000)**

VALOR TOTAL DEL ACTIVO BRUTO

DOSCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$ 215.544.000)

II. PASIVO DE LA SUCESION INTESTADA:

PASIVOS:

Partida UNICA: Impuestos Predial	
.....	\$571.204.
TOTAL PASIVO DE LA SUCESION INTESTADA.....	\$571.204.

III. LIQUIDACION SUCESION INTESTADA:

TOTAL ACTIVO DE LA SUCESION INTESTADA:.....\$ 215.544.000
 TOTAL PASIVO DE LA SUCESION INTESTADA:.....\$ 571.204
 =====
 TOTAL ACTIVO SUCESION INTESTADA:.....\$214.972.796

III. DISTRIBUCCION ACTIVOS Y PASIVOS**DE LA SUCESION****ACTIVO**

El monto total del ACTIVO de los bienes de la Sucesión es la suma de..... \$ 215.544.000,00

Se distribuye así:

TOTAL AVALUO DE BIENES INVENTARIADOS		\$215.544.000,00
Por gananciales:		
AMANDA GOMEZ DE VANEGAS	\$107.772.000,00	
Por Herencia:		
JAIRO VANEGAS GARCIA	\$26.943.000,00	
HECTOR VANEGAS GARCIA	\$26.943.000,00	
LUDEY VANEGAS GARCIA*	-0-	
JULIAN VANEGAS GOMEZ	\$26.943.000,00	
Por Representacion:		
JAIR VANEGAS CHAVEZ**	\$26.943.000,00	
SUMAS IGUALES	<u>\$215.544.000,00</u>	<u>\$215.544.000,00</u>

*Cede sus derechos a los demás reclamantes.

** En Representación de Jair Vanegas Gómez (q.e.p.d.)

DISTRIBUCION ACTIVOS

1) El 50% **ACTIVO** de la sucesión equivalente a la suma de \$ **107.772.000** a **AMANDA GOMEZ DE VANEGAS**. En su calidad de conyugue supérstite.

TOTAL ACTIVO A ADJUDICAR.....\$ 107.772.000.

2) **12,5%** del Activo a Distribuir de la sucesión equivalente a la suma de \$ **26.943.000** a **JAIRO VANEGAS GARCIA**

TOTAL ACTIVO A ADJUDICAR.....\$ 26.943.000

3) **12,5%** del Activo a Distribuir de la sucesión equivalente a la suma de \$ **26.943.000** a **HECTOR VANEGAS GARCIA**

TOTAL ACTIVO A ADJUDICAR.....\$ 26.943.000

4) **12,5%** del Activo a Distribuir de la sucesión equivalente a la suma de \$ **26.943.000** a **JULIAN VANEGAS GOMEZ**

TOTAL ACTIVO A ADJUDICAR.....\$ 26.943.000

5) **12,5%** del Activo a Distribuir de la sucesión equivalente a la suma de \$ **26.943.000** a **JAIR VANEGAS CHAVEZ** en su calidad de hijo del señor Jair Vanegas Gómez (q.e.p.d) quien hereda a por Representación.

TOTAL ACTIVO A ADJUDICAR.....\$ 26.943.000

PASIVO

El monto total del PASIVO de la Sucesión es la suma..... 571.204.

Se distribuye así:

TOTAL PASIVOS INVENTARIADOS	\$571.204,00
Por gananciales:	
AMANDA GOMEZ DE VANEGAS	\$285.604,00
Por Herencia:	
JAIRO VANEGAS GARCIA	\$71.400,00

6

HECTOR VANEGAS GARCIA	\$71.400,00
LUDEY VANEGAS GARCIA*	-0-
JULIAN VANEGAS GOMEZ	\$71.400,00
Por Representación:	
JAIR VANEGAS CHAVEZ**	\$71.400,00

SUMAS IGUALES	<u>\$571.204,00</u>	<u>\$571.204,00</u>
----------------------	---------------------	---------------------

*Cede sus derechos a los demás reclamantes.

** En Representación de Jair Vanegas Gómez (q.e.p.d.)

El monto total del PASIVO de la SUCESION es la suma de..... 571.204.

Se distribuye así:

- 1) El **50%** del PASIVO de la sucesión equivalente a la suma de \$285.604 corresponde a la señora **AMANDA GOMEZ DE VANEGAS**

TOTAL PASIVO ADJUDICAR.....\$285.604

- 2) El **12.5%** del PASIVO de la sucesión equivalente a la suma de \$71.400 corresponde a la señora **JAIRO VANEGAS GARCIA**

TOTAL PASIVO ADJUDICAR.....\$71.400

- 3) El **12.5%** del PASIVO de la sucesión equivalente a la suma de \$71.400 corresponde a la señora **HECTOR VANEGAS GARCIA**

TOTAL PASIVO ADJUDICAR.....\$71.400

- 4) El **12.5%** del PASIVO de la sucesión equivalente a la suma de \$71.400 corresponde a la señora **JULIAN VANEGAS GOMEZ**

TOTAL PASIVO ADJUDICAR.....\$71.400

- 5) El **12.5%** del PASIVO de la sucesión equivalente a la suma de \$71.400 corresponde a la señora **JAIR VANEGAS GOMEZ**

TOTAL PASIVO ADJUDICAR.....\$71.400

TOTAL PASIVO A ADJUDICAR.....\$571.204.

IV. ADJUDICACION DE HIJUELAS

ACTIVOS

HIJUELA No. 1

PARTIDA UNICA

1) El 50% de un lote de terreno con la casa de habitación de dos plantas sobre el construida con sus usos, anexidades y dependencias ubicada en esta ciudad de Cali en la Carrera 1 A 14 No. 69-65 de la actual nomenclatura de Cali. Lote de terreno con área de 140 M2 distinguido con el No. 1447 de la Manzana 63 de la URBANIZACION ALFONSO LOPEZ PUMAREJO, quinta etapa y comprendido dentro de los siguientes linderos según el título de adquisición: POR EL NORTE: Con el lote No. 1454; POR EL SUR: Con la Carrera 1 A 14; POR EL ORIENTE: Con el Lote 1448 y por EL OCCIDENTE con el lote No. 1446. Se encuentra dotada de servicios de energía, agua y alcantarillado. Este inmueble se distingue en el Catastro de Cali con el PREDIO NUMERO W032500180000, CODIGO CATASTRAL NACIONAL 76001010005060010008000000018 Y MATRICULA INMOBILIARIA No. 370-532737 de la Oficina de Registros Públicos de Cali.

LE CORRESPONDE POR SU DERECHO A **AMANDA GOMEZ DE VANEGAS**, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO **31.224.039**.

Le corresponde el equivalente a la suma de \$ **107.772.000** En su calidad de conyugue supérstite

PARA EFECTOS DE LA PRESENTE LIQIDACION SE HA DADO UN VALOR COMERCIAL A ESTA PARTIDA DE **CIENTO SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$ 107.772.000)**

TOTAL HIJUELA ACTIVOS ADJUDICADOS.....\$107.772.000.oo

HIJUELA No. 2

PARTIDA UNICA

2) El 12.5% de un lote de terreno con la casa de habitación de dos plantas sobre el construida con sus usos, anexidades y dependencias ubicada en esta ciudad de Cali en la Carrera 1 A 14 No. 69-65 de la actual nomenclatura de Cali. Lote de terreno con área de 140 M2 distinguido con el No. 1447 de la Manzana 63 de la URBANIZACION ALFONSO LOPEZ PUMAREJO, quinta etapa y comprendido dentro de los siguientes linderos según el título de adquisición: POR EL NORTE: Con el lote No. 1454; POR EL SUR: Con la Carrera 1 A 14; POR EL ORIENTE: Con el Lote 1448 y por EL OCCIDENTE con el lote No. 1446. Se encuentra dotada de servicios de energía, agua y alcantarillado. Este inmueble se distingue en el Catastro de Cali con el PREDIO NUMERO W032500180000, CODIGO CATASTRAL NACIONAL 76001010005060010008000000018 Y MATRICULA INMOBILIARIA No. 370-532737 de la Oficina de Registros Públicos de Cali.

LE CORRESPONDE POR SU DERECHO A **JAIRO VANEGAS GARCIA,** IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO **14.998.008.**

Le corresponde el equivalente a la suma de.....\$ **26.943.000**

PARA EFECTOS DE LA PRESENTE LIQUIDACION SE HA DADO UN VALOR COMERCIAL A ESTA PARTIDA DE **VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS (\$ 26.943.000)**

TOTAL HIJUELA ACTIVOS ADJUDICADOS.....\$26.943.000

HIJUELA No. 3

PARTIDA UNICA

3) El 12.5% de un lote de terreno con la casa de habitación de dos plantas sobre el construida con sus usos, anexidades y dependencias ubicada en esta ciudad de Cali en la Carrera 1 A 14 No. 69-65 de la actual nomenclatura de Cali. Lote de terreno con área de 140 M2 distinguido con el No. 1447 de la Manzana 63 de la URBANIZACION ALFONSO LOPEZ PUMAREJO, quinta etapa y comprendido dentro de los siguientes linderos según el título de adquisición: POR EL NORTE: Con el lote No. 1454; POR EL SUR: Con la Carrera 1 A 14; POR EL ORIENTE: Con el Lote 1448

y por EL OCCIDENTE con el lote No. 1446. Se encuentra dotada de servicios de energía, agua y alcantarillado. Este inmueble se distingue en el Catastro de Cali con el PREDIO NUMERO W032500180000, CODIGO CATASTRAL NACIONAL 76001010005060010008000000018 Y MATRICULA INMOBILIARIA No. 370-532737 de la Oficina de Registros Públicos de Cali.

LE CORRESPONDE POR SU DERECHO A **HECTOR VANEGAS GARCIA**, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO **16.580.415**.

Le corresponde el equivalente a la suma de.....\$ **26.943.000**

PARA EFECTOS DE LA PRESENTE LIQUIDACION SE HA DADO UN VALOR COMERCIAL A ESTA PARTIDA DE **VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS (\$ 26.943.000)**.

TOTAL HIJUELA ACTIVOS ADJUDICADOS.....\$26.943.000

HIJUELA No. 4

PARTIDA UNICA

4) El 12.5% de un lote de terreno con la casa de habitación de dos plantas sobre el construida con sus usos, anexidades y dependencias ubicada en esta ciudad de Cali en la Carrera 1 A 14 No. 69-65 de la actual nomenclatura de Cali. Lote de terreno con área de 140 M2 distinguido con el No. 1447 de la Manzana 63 de la URBANIZACION ALFONSO LOPEZ PUMAREJO, quinta etapa y comprendido dentro de los siguientes linderos según el título de adquisición: POR EL NORTE: Con el lote No. 1454; POR EL SUR: Con la Carrera 1 A 14; POR EL ORIENTE: Con el Lote 1448 y por EL OCCIDENTE con el lote No. 1446. Se encuentra dotada de servicios de energía, agua y alcantarillado. Este inmueble se distingue en el Catastro de Cali con el PREDIO NUMERO W032500180000, CODIGO CATASTRAL NACIONAL 76001010005060010008000000018 Y MATRICULA INMOBILIARIA No. 370-532737 de la Oficina de Registros Públicos de Cali.

LE CORRESPONDE POR SU DERECHO A **JULIAN VANEGAS GOMEZ** IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO **16.378.915**.

Le corresponde el equivalente a la suma de.....\$ **26.943.000**

PARA EFECTOS DE LA PRESENTE LIQUIDACION SE HA DADO UN VALOR COMERCIAL A ESTA PARTIDA DE **VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS (\$ 26.943.000)**

TOTAL HIJUELA ACTIVOS ADJUDICADOS.....\$26.943.000

HIJUELA No. 5

PARTIDA UNICA

5) El 12.5% de un lote de terreno con la casa de habitación de dos plantas sobre el construida con sus usos, anexidades y dependencias ubicada en esta ciudad de Cali en la Carrera 1 A 14 No. 69-65 de la actual nomenclatura de Cali. Lote de terreno con área de 140 M2 distinguido con el No. 1447 de la Manzana 63 de la URBANIZACION ALFONSO LOPEZ PUMAREJO, quinta etapa y comprendido dentro de los siguientes linderos según el título de adquisición: POR EL NORTE: Con el lote No. 1454; POR EL SUR: Con la Carrera 1 A 14; POR EL ORIENTE: Con el Lote 1448 y por EL OCCIDENTE con el lote No. 1446. Se encuentra dotada de servicios de energía, agua y alcantarillado. Este inmueble se distingue en el Catastro de Cali con el PREDIO NUMERO W032500180000, CODIGO CATASTRAL NACIONAL 76001010005060010008000000018 Y MATRICULA INMOBILIARIA No. 370-532737 de la Oficina de Registros Públicos de Cali.

LE CORRESPONDE POR SU DERECHO A **JAIR VANEGAS CHAVEZ** IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO **1.144.207.414.**

Le corresponde el equivalente a la suma de.....\$ **26.943.000**

PARA EFECTOS DE LA PRESENTE LIQUIDACION SE HA DADO UN VALOR COMERCIAL A ESTA PARTIDA DE **VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS (\$ 26.943.000)**

TOTAL HIJUELA ACTIVOS ADJUDICADOS.....\$26.943.000

139

TOTAL ACTIVOS \$215.544.000

ADJUDICACION DE HIJUELAS

PASIVOS:

HIJUELA No. UNO

- 1. A **AMANDA GOMEZ DE VANEGAS**, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO **31.224.039**.

PARTIDA UNICA

Se le adjudica para el pago de Impuesto Predial Unificado año 2019.

VALOR ADJUDICADO.....\$285.604.

HIJUELA No. DOS

- 2. A **JAIRO VANEGAS GARCIA**, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO **14.998.008**.

PARTIDA UNICA

Se le adjudica para el, pago de Impuesto Predial

VALOR ADJUDICADO.....\$71.400.

HIJUELA No. TRES

- 3. A **HECTOR VANEGAS GARCIA**, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO **16.580.415**.

PARTIDA UNICA

Se le adjudica para el, pago de Impuesto Predial

VALOR ADJUDICADO.....\$71.400.

HIJUELA No CUATRO

- 4. A **JULIAN VANEGAS GOMEZ**, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO **16.378.915**

COMPROBACION:

VALOR DE LOS BIENES INVENTARIADOS:.....\$ 215.544.000.

(-) PASIVOS.....\$ 571.204.

NETO A ADJUDICAR \$ 214.972.796.

**PRIMERA HIJUELA AMANDA GOMEZ DE VANEGAS \$107.772.000.
MENOS UNICA HIJUELA PASIVOS (\$ 285.604)**

NETO: \$107.486.396.

**SEGUNDA HIJUELA JAIRO VANEGAS GARCIA..... \$26.943.000.
MENOS UNICA HIJUELA PASIVOS (\$ 71.400.)**

NETO: \$26.871.600.

**TERCERA HIJUELA HECTOR VANEGAS GARCIA..... \$26.943.000.
MENOS UNICA HIJUELA PASIVOS (\$ 71.400.)**

NETO: \$26.871.600.

**CUARTA HIJUELA JULIAN VANEGAS GOMEZ..... \$26.943.000.
MENOS UNICA HIJUELA PASIVOS (\$ 71.400.)**

NETO: \$26.871.600.

**QUINTA HIJUELA JAIR VANEGAS CHAVEZ..... \$26.943.000.
MENOS UNICA HIJUELA PASIVOS (\$ 71.400.)**

NETO: \$26.871.600.

SUMAS IGUALES..... \$ 214.972.796

CONCLUSIONES:

1. EN LOS ANTERIORES TÉRMINOS DEJO TERMINADO EL TRABAJO DE PARTICION Y ADJUDICACION EN EL PROCESO DE LIQUIDACION DE LA SUCESION INTESTADA DEL SEÑOR VICENTE VANEGAS MONROY, SEGÚN LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS PRESENTADOS Y APROBADOS EN DILIGENCIA REALIZADA EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2.019-

2. COMO QUIERA QUE ACTUE COMO PARTIDORA DESIGNADA DE LA LISTA DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA, RESPETUOSAMENTE SOLICITO A SU SEÑORIA SE SIRVA IMPARTIRLE SU APROBACION Y DISPONGA SU PROTOCOLIZACION POR ESCRITURA PUBLICA.

ASI MISMO SOLICITO SE LIQUIDEN LOS HONORARIOS Y SE INDIQUE A CARGO DE QUIEN QUEDARAN, PREVIA SU APROBACION.

De la Señor juez, respetuosamente,



CARMEN AMANDA DELGADO SOLARTE

Abogada Partidora
C.C. 31.866.937 de Cali
T.P. 106.873 C.S.J.
Tel. 3155213097